

PROGRAMA DE CONTROL SANITARIO DE LAS ZONAS DE BAÑO 2016

MUNICIPIO: SAN JAVIER

FECHA DE MUESTREO: 30/05/2016

		VALORACIÓN PROVISIONAL				
		PARÁMETROS DE CONTROL OBLIGATORIOS (ANEXO I RD 1341/2007)			INSPECCIÓN VISUAL	
PUNTOS MUESTREO	CLASIFICACIÓN DEL AGUA 2015	ENTEROCOCOS INTESTINALES (ufc/100 ml)	ESCHERICHIA COLI (ufc/100 ml)	CALIDAD DEL AGUA (*)	AGUA	ARENA
PLAYA ANTILLAS PM1	Excelente	1	4	Apta	Ligeramente turbia. Color ligeremante verde. Pequeña cantidad de espuma en la orilla.	Sin observaciones destacables
PLAYA BARNUEVO PM1	Excelente	4	4	Apta	Sin observaciones destacables	Sin observaciones destacables
PLAYA DEL GALAN PM1	Excelente	6	3	Apta	Sin observaciones destacables	Sin observaciones destacables
PLAYA EL CASTILLICO PM1	Excelente	1	0	Apta	Sin observaciones destacables	Sin observaciones destacables
PLAYA EL PEDRUCHILLO PM1	Excelente	1	1	Apta	Ligeramente turbia. Color ligeremante verde. Pequeña cantidad de espuma en la orilla.	Sin observaciones destacables
PLAYA LA HITTA PM1	Excelente	0	0	Apta	Ligeramente turbia. Color marrón-verdoso.	Sin observaciones destacables
PLAYA MISTRAL PM1	Excelente	1	0	Apta	Ligeramente turbia. Color ligeremante verde. Pequeña cantidad de espuma en la orilla.	Sin observaciones destacables
PLAYA PASEO COLON PM1	Excelente	0	0	Apta	Sin observaciones destacables	Sin observaciones destacables
PLAYA VENECIOLA PM1	Excelente	0	1	Apta	Ligeramente turbia. Color ligeremante verde.	Sin observaciones destacables
PLAYAS LOS ALISIOS PM1	Excelente	2	0	Apta	Sin observaciones destacables	Sin observaciones destacables

(*) Calidad obtenida en base a los resultados de los parámetros de control obligatorios: Enterococos intestinales y Escherichia coli.

Agua costera y de transición				
	Calidad			Unidades
	Suficiente**	Buena*	Excelente*	
Enterococos intestinales	185	200	100	ufc o NMP/100 ml
Escherichia coli	500	500	250	ufc o NMP/100 ml

* Con arreglo a la evaluación del percentil 95. Véase anexo II del RD 1341/2007, de 11 de octubre (BOE num.257, de 26 de octubre 2007)

** Con arreglo a la evaluación del percentil 90. Véase anexo II del RD 1341/2007, de 11 de octubre (BOE num.257, de 26 de octubre 2007)

VALORACIÓN: Excelente/Buena/Suficiente/Insuficiente